

BOLETIN OFICIAL



CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR
RIO GALLEGOS	CUENTA N° 07-0034

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA
VICTOR HUGO LANARO
Director General

AÑO XLVIII - N° 3577

PUBLICACION BISEMANAL (Martes y Jueves) RIO GALLEGOS (S.C.), 18 de Marzo de 2.003.-

DECRETO SINTETIZADO

DECRETO N° 034

RIO GALLEGOS, 07 de Enero de 2003.-
Expediente MAS-N° 201.853/02.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriban los Contratos de Locación de Servicios, con las personas que se indican a continuación para desempeñarse en el Hospital Seccional de Pico Truncado, a partir del día 1° de Enero y hasta el 31 de Diciembre del año 2003, cumpliendo las funciones que se mencionan, en base a las Categorías y Agrupamientos que en cada caso se detalla y de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71, modificado por el Decreto N° 2349/01 y atento lo establecido en el Decreto N° 1263/99:

* **CACERES**, Fanny Cristina (D.N.I. N° 21.743.329) para cumplir funciones como Kinesióloga y Fisioterapeuta, en base a Categoría 18 - Agrupamiento: "C" - Grado: II - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, en la suma total de PESOS VEINTITRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 23.394,52).

* **DERRA**, Gabriela Susana (D.N.I. N° 25.102.457) para cumplir funciones como Técnica en Laboratorio, en base a Categoría 16 - Agrupamiento: "D" - Grado: I - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, en la suma total de PESOS VEINTIUN MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 21.742,99).

* **EHIJOS**, Marta Elizabeth (D.N.I. N° 24.283.085) para cumplir funciones como Enfermera, en base a Categoría 16 - Agrupamiento: "D" - Grado: I - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, en la suma total de PESOS VEINTIUN MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 21.742,99).

* **HERRERA**, María Isabel (D.N.I. N° 21.819.181) para cumplir funciones como Enfermera, en base a Categoría 16 - Agrupamiento: "D" - Grado: I - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, en la suma total de PESOS VEINTIUN MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 21.832,98).

* **PURULLA**, Sandra Mabel (D.N.I. N° 20.645.016) para cumplir funciones como Nutricionista, en base a Categoría 18 - Agrupamiento: "C" - Grado: II - Régimen Horario: 35 Horas Semanales - Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, en la suma total de PESOS VEINTITRES MIL SETENTA Y SIETE CON ONCE CENTAVOS (\$ 23.077,11).

* **QUINTEROS**, Andrea Fabiana (D.N.I. N° 22.632.058) para cumplir funciones como Fonoaudióloga, en base a Categoría 17 - Agrupamiento: "D" - Grado: II - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, y de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71, en la suma total de PESOS VEINTIUN MIL NOVECIENTOS OCHO CON DOCE CENTAVOS (\$ 21.908,12).

* **RIQUELME**, Edith Mabel (D.N.I. N° 21.997.090) para cumplir funciones como Terapeuta Física, en ba-

Dr. NESTOR CARLOS KIRCHNER
Gobernador
Arq. JULIO MIGUEL DE VIDO
Ministro de Gobierno
C.P.N. WALDO JOSE MARIA FARIAS
Ministro de Economía
y Obras Públicas
Dra. ALICIA MARGARITA KIRCHNER
Ministro de Asuntos Sociales
Lic. LUIS RICARDO PALACIO
Ministro de la Secretaría General
de la Gobernación
Prof. SILVIA ESTEBAN
Presidente del Consejo Provincial de Educación
Dra. ANGELINA MARIA ESTHER ABBONA
Fiscal de Estado

se a Categoría 18 - Agrupamiento: "C" - Grado: II - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, en la suma total de PESOS VEINTITRES MIL TREINTA Y UNO CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 23.031,45).

* **SAEZ**, Mónica Beatriz (D.N.I. N° 22.593.970) para desempeñarse como Licenciada en Psicología, en base a Categoría 19 - Agrupamiento: "B" - Grado: II - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, en la suma total de PESOS VEINTITRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 23.682,47).

* **SIAREZ**, Mariela Alejandra (D.N.I. N° 20.935.265) para cumplir funciones como Kinesióloga y Fisioterapeuta, en base a Categoría 19 - Agrupamiento: "B" - Grado: II - Régimen Horario: 35 Horas Semanales - Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, en la suma total de PESOS VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 23.870,96).

* **VALDEZ**, Oscar Angel (Clase 1967 - D.N.I. N° 24.318.824) para cumplir funciones como Licenciado en Producción de Bio-Imágenes, en base a Categoría 17 - Agrupamiento: "C" - Grado: I - Régimen Horario: 35 Horas Semanales - Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, en la suma total de PESOS VEINTIDOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO CON DOCE CENTAVOS (\$ 22.378,12).

* **BATLLE**, María Julia (D.N.I. N° 17.335.663) para cumplir funciones como Instrumentadora Quirúrgica, en base a Categoría 14 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Ley N° 1200 - Régimen Horario: 40 Horas Semanales, en la suma total de PESOS QUINCE MIL CIENTO VEINTICUATRO CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 15.124,75).

* **GONZALEZ**, Esmeralda Ercilia (D.N.I. N° 23.359.506) para cumplir funciones como Técnica en Laboratorio, en base a Categoría 14 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Ley N° 1200 - Régimen Horario: 40 Horas Semanales, en la suma total de PESOS QUINCE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 15.366,87).

* **NIEVAS**, José Luis (Clase 1969 - D.N.I. N° 21.139.169) para cumplir funciones como Auxiliar de Enfermería, en base a Categoría 10 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Ley N° 1200 - Régimen Horario: 40 Horas Semanales, en la suma total de PESOS CATORCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON DIE-

CISIETE CENTAVOS (\$ 14.255,17).

* **VILLAFANE**, Patricia Iris Mabel (D.N.I. N° 20.352.571) para cumplir funciones como Técnica Superior en Radiología, en base a Categoría 14 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Ley N° 1200 - Régimen Horario: 40 Horas Semanales, en la suma total de PESOS QUINCE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 15.366,72).

* **CABANILLA**, Roberto Amadeo (Clase 1952 - D.N.I. N° 10.376.395) para cumplir funciones como Médico con especialidad en Ginecología y Obstetricia reconocida por el Consejo de Médicos de la Provincia de Santa Cruz, en base a Categoría 24 - Agrupamiento: "A" - Grado: VI - Régimen Horario: 44 Horas Semanales - Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, en la suma total de PESOS CUARENTA Y SIETE MIL SESENTA Y NUEVE CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 47.069,72).

* **CARRIZO**, Humberto Isaías (Clase 1969 - D.N.I. N° 20.586.844) para cumplir funciones como Médico, en base a Categoría 21 - Agrupamiento: "A" - Grado: III - Régimen Horario: 44 Horas Semanales - Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, en la suma total de PESOS CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y OCHO CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 44.168,52).

* **PERILLO**, Alberto Dante (Clase 1963 - D.N.I. N° 16.502.198) para cumplir funciones como Médico con especialidad en Cirugía General reconocida por el Consejo de Médicos de la Provincia de Santa Cruz, en base a Categoría 21 - Agrupamiento: "A" - Grado: III - Régimen Horario: 44 Horas Semanales - Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, en la suma total de PESOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 44.484,57).

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente y cuyo importe total asciende a la suma de PESOS CUATROCIENTOS VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON TRES CENTAVOS (\$ 422.498,03) será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2003, Prórroga de Presupuesto 2002.-

DECRETOS SINTETIZADOS Año 2002

DECRETO N° 1104

RIO GALLEGOS, 08 de Abril de 2002.-
Expediente GOB-N° 105.238/02.-

AUTORIZASE, a la Dirección General de Administración de Gobernación, a la adquisición de elementos de capital consistente en dos (2) terminales de telefonía celular, destinados a uso exclusivo del titular del Poder Ejecutivo.-

ASIGNASE, con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, por la suma total de PESOS CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 4.349,64) el que será atendido con cargo al ANEXO: Gobernación - ITEM: Gobernación - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD:

Administración General - FUNCION: Administración General sin Discriminar - SECCION: Erogación de Capital - SECTOR: Inversión Real - PARTIDA PRINCIPAL: Bienes de Capital - PARTIDA PARCIAL: Equipamiento - PARTIDA SUB-PARCIAL: Aparatos e Instrumentos, del Ejercicio 2002 - Prórroga de Presupuesto 2001.-

DECRETO N° 1168

RIO GALLEGOS, 16 de Abril de 2002.-
Expediente MSGG-N° 395.906/02.-

ASIGNAR con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión la suma de **PESOS CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO SIETE CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 146.107,98)** a favor de la Dirección General de Administración dependiente del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, destinado a la cancelación de la décima primera (11ª) Cuota de la firma "RAYTHEON AIRCRAFT CREDIT CORPORATION".-

AFFECTAR el gasto que demande el cumplimiento del presente con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Dirección Provincial de Aeronáutica - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Desarrollo de la Economía - FUNCION: Transporte Aéreo - SECCION: Erogaciones de Capital - SECTOR: Inversión Real - PARTIDA PRINCIPAL: Bienes de Capital - PARTIDA PARCIAL: Equipamiento - PARTIDA SUB-PARCIAL: Medios de Transporte, del Ejercicio 2002 - Prórroga de Presupuesto 2001.-

DECRETO N° 1172

RIO GALLEGOS, 16 de Abril de 2002.-
Expediente MSGG-N° 396.013/02.-

OTORGASE, un subsidio por la suma de **PESOS SEISCIENTOS (\$ 600,00)**, a favor del señor Ramón del Jesús **COMAN** (D.N.I. N° 10.588.483) domiciliado en el Barrio 499 Viviendas - Pasaje San Marcos Casa N° 412 de nuestra ciudad capital, para solventar los gastos que le demandará el pago del servicio de gas y cuota de la vivienda que habita al Banco Hipotecario, debido a la difícil situación económica por la que atraviesa.-

Por la Dirección General de Administración del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, previa intervención de Contaduría y Tesorería General de la Provincia, se hará efectiva la suma indicada en el Artículo anterior con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Bienestar Social - FUNCION: Bienestar Social sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias Para Financiar Erogaciones Corrientes - PARTIDA PARCIAL: Aporte a Actividades no Lucrativas - PARTIDA SUB-PARCIAL: Otros - Subsidio a favor del señor Ramón del Jesús **COMAN** de nuestra ciudad capital, del Ejercicio 2002, Prórroga de Presupuesto 2001.-

DECRETO N° 1210

RIO GALLEGOS, 22 de Abril de 2002.-
Expediente MSGG-N° 396.055/02.-

OTORGASE, un subsidio por la suma de **PESOS UN MIL (\$ 1.000,00)**, a favor del Sindicato de Obreros y Empleados Municipales (S.O.E.M.) de la localidad de Pico Truncado, en la persona de su Secretario General señor Carlos **PAREDES**, para afrontar la deuda que mantiene con un Supermercado de la referida localidad, en virtud de la difícil situación que atraviesa el mencionado Sindicato, con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.-

Por la Dirección General de Administración del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, previa intervención de Contaduría y Tesorería General de la Provincia, se hará efectiva la suma indicada en el Artículo anterior con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Bienestar Social - FUNCION: Bienestar Social sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias para Financiar Erogaciones Corrientes - PARTIDA PARCIAL: Aporte

a Actividades No Lucrativas - PARTIDA SUB-PARCIAL: Otros - Subsidio para el Sindicato de Obreros y Empleados Municipales (S.O.E.M.) de la localidad de Pico Truncado, en la persona de su Secretario General señor Carlos **PAREDES**, del Ejercicio 2002 - Prórroga de Presupuesto 2001.-

DECRETO N° 1211

RIO GALLEGOS, 22 de Abril de 2002.-
Expediente MSGG-N° 396.056/02.-

OTORGASE, un subsidio por la suma de **PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000,00)**, a favor del Coordinador del Festival Nacional Austral del Folklore de la localidad de Pico Truncado, don Horacio **MIGUEL** para solventar diversos gastos y cachet de artistas que participaron en la "XXXIII Edición del Festival Nacional Austral del Folklore", con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.-

Por la Dirección General de Administración del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, previa intervención de Contaduría y Tesorería General de la Provincia, se hará efectiva la suma indicada en el Artículo anterior con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Bienestar Social - FUNCION: Bienestar Social sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias Para Financiar Erogaciones Corrientes - PARTIDA PARCIAL: Aporte a Actividades no Lucrativas - PARTIDA SUB-PARCIAL: Otros - Subsidio a favor del Coordinador del Festival Nacional Austral del Folklore de la localidad de Pico Truncado, don Horacio **MIGUEL**, del Ejercicio 2002, Prórroga de Presupuesto 2001.-

DECRETO N° 1213

RIO GALLEGOS, 22 de Abril de 2002.-
Expediente MSGG-N° 396.020-02.-

AUTORIZASE al Director de la Casa de la Provincia de Santa Cruz, señor Daniel Alberto **VARIZAT** (Clase 1953 - D.N.I. N° 10.789.442) a suscribir Contrato de Locación del Inmueble sito en la calle Carabobo N° 935 de la ciudad autónoma de Buenos Aires.-

EXCEPTUASE dicha contratación de los alcances del Artículo 35° del Decreto N° 140-91.-

DECRETO N° 1227

RIO GALLEGOS, 23 de Abril de 2002.-
Expediente MSGG-N° 396.069/02.-

OTORGASE, un subsidio por la suma de **PESOS TRES MIL (\$ 3.000,00)** a favor de la señora Claudia Beatriz **FEU** (D.N.I. N° 17.848.658) domiciliada en calle Avda. Roca N° 551 de la localidad de Puerto Santa Cruz, para solventar los gastos que le ocasionó la adquisición de una prótesis para la columna debido a un accidente que sufriera en donde le estalló la 5a. vértebra lumbar y que por la difícil situación económica por la que atraviesa no puede afrontar.-

Por la Dirección General de Administración del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, previa intervención de Contaduría y Tesorería General de la Provincia, se hará efectiva la suma indicada en el Artículo anterior con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Bienestar Social - FUNCION: Bienestar Social sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias Para Financiar Erogaciones Corrientes - PARTIDA PARCIAL: Aporte a Actividades no Lucrativas - PARTIDA SUB-PARCIAL: Otros - Subsidio a favor de la señora Claudia Beatriz **FEU** de la localidad de Puerto Santa Cruz, del Ejercicio 2002, Prórroga de Presupuesto 2001.-

DECRETO N° 1228

RIO GALLEGOS, 23 de Abril de 2002.-
Expediente MSGG-N° 396.070/02.-

OTORGASE, un subsidio por la suma de **PESOS OCHOCIENTOS CINCUENTA (\$ 850,00)**, a favor del señor Raúl **DE ANTONI** domiciliado en calle

Independencia N° 1370 - Departamento 2 de la localidad de Caleta Olivia, para solventar los gastos de alquiler y servicios de la vivienda que habita los que se encuentran impagos debido a la difícil situación económica por la que atraviesa.-

Por la Dirección General de Administración del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, previa intervención de Contaduría y Tesorería General de la Provincia, se hará efectiva la suma indicada en el Artículo anterior con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Bienestar Social - FUNCION: Bienestar Social sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias Para Financiar Erogaciones Corrientes - PARTIDA PARCIAL: Aporte a Actividades no Lucrativas - PARTIDA SUB-PARCIAL: Otros - Subsidio a favor del señor Raúl **DE ANTONI** de la localidad de Caleta Olivia, del Ejercicio 2002, Prórroga de Presupuesto 2001.-

DECRETO N° 1231

RIO GALLEGOS, 24 de Abril de 2002.-
Expediente MSGG-N° 396.093/02.-

OTORGASE, un subsidio por la suma de **PESOS SETECIENTOS DOS (\$ 702,00)** a favor de la señora María Andrea **SILVA** (D.N.I. N° 23.359.811) para solventar los gastos que le ocasionará la adquisición de dos pasajes vía aérea - ida y vuelta - a la ciudad de Buenos Aires, para asistir a su madre quien se encuentra internada en estado de gravedad y que debido a la difícil situación económica por la que atraviesa no puede afrontar.-

Por la Dirección General de Administración del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, previa intervención de Contaduría y Tesorería General de la Provincia, se hará efectiva la suma indicada en el Artículo anterior con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Bienestar Social - FUNCION: Bienestar Social sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias Para Financiar Erogaciones Corrientes - PARTIDA PARCIAL: Aporte a Actividades no Lucrativas - PARTIDA SUB-PARCIAL: Otros - Subsidio a favor de la señora María Andrea **SILVA** de nuestra ciudad capital, del Ejercicio 2002, Prórroga de Presupuesto 2001.-

DECRETO N° 1247

RIO GALLEGOS, 24 de Abril de 2002.-
Expediente MSGG-N° 396.087-02.-

CREASE en el ANEXO: Ministerio Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Desarrollo de la Economía - FUNCION: Agricultura, Ganadería y Recursos Naturales Renovables - SECCION: Erogaciones de Capital - SECTOR: Inversión Financiera - PARTIDA PRINCIPAL: Inversión Financiera - PARTIDA PARCIAL: Préstamos - PARTIDA SUB-PARCIAL: Otros, del Presupuesto 2002, Prórroga del Presupuesto Ejercicio 2001.-

TOMESE el crédito para la creación aludida en el Artículo anterior del ANEXO: Ministerio Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Bienestar Social - FUNCION: Bienestar Social sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias para Financiar Erogaciones de Capital - PARTIDA PARCIAL: Aportes a Actividades no Lucrativas - PARTIDA SUB-PARCIAL: Otros, del Presupuesto 2002, Prórroga del Presupuesto Ejercicio 2001.-

OTORGASE un Aporte Reintegrable por la suma de **PESOS OCHO MIL (\$ 8.000,00)** a favor de los Ingenieros Ana María **RIOS** y Juan J. **MLADINEO** de la localidad de Gobernador Gregores.-

Por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General y la Dirección General de Administración del Ministerio Secretaría General de la Gobernación, en el marco de la Cuenta Única del Tesoro, **ABONESE** a los Ingenieros Ana María **RIOS** y Juan J. **MLADINEO**, la suma indicada en el Artículo anterior.-

EL GASTO que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo anterior, será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Desarrollo de la Economía - FUNCION: Agricultura, Ganadería y Recursos Naturales Renovables - SECCION: Erogaciones de Capital - SECTOR: Inversión Financiera - PARTIDA PRINCIPAL: Inversión Financiera - PARTIDA PARCIAL: Préstamos - PARTIDA SUB-PARCIAL: Otros, del Presupuesto 2002, Prórroga del Presupuesto Ejercicio 2001.-

ESTABLECESE que los beneficiarios del presente deberán reintegrar el importe otorgado, en una sola cuota de PESOS OCHO MIL (\$ 8.000,00) mediante depósito en el Banco Santa Cruz S.A. con cargo a la Cuenta Rentas Generales inmediatamente que fuera recuperado dicho monto.-

DECRETO N° 1301

RIO GALLEGOS, 02 de Mayo de 2002.-
Expediente MSGG-N° 395.906/02.-

AMPLIASE, el monto autorizado por Decreto N° 1168 de fecha 16 de Abril del año 2002, en la suma de **PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA CON VEINTISEISCENTAVOS (\$ 4.870,26).**-

DECRETO N° 1310

RIO GALLEGOS, 03 de Mayo de 2002.-
Expediente MSGG-N° 396.145/02.-

OTORGASE un subsidio por la suma de **PESOS TRESCIENTOS TRES CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 303,80)** a favor de la señora María Antonia VIVA (D.N.I. N° 11.722.725), con domicilio en calle 13 de Julio N° 729 - Barrio 240 - Viviendas, para solventar los gastos que le ocasionará la adquisición de un pasaje de regreso de la ciudad de Tucumán a Río Gallegos, debido a la difícil situación económica por la que atraviesa.-

Por la Dirección General de Administración del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, previa intervención de Contaduría y Tesorería General de la Provincia, se hará efectiva la suma indicada en el Artículo anterior con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Bienestar Social - FUNCION: Bienestar Social sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias Para Financiar Erogaciones Corrientes - PARTIDA PARCIAL: Aporte a Actividades No Lucrativas - PARTIDA SUBPARCIAL: Otros - Subsidio a favor de la señora María Antonia VIVA, del Ejercicio 2002.-

DECRETO N° 1320

RIO GALLEGOS, 08 de Mayo de 2002.-
Expediente MSGG-N° 396.160/02.-

OTORGASE, un subsidio por la suma de **PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00)** a favor de la Asociación Pro-Ayuda al Enfermo Terminal (PRO.A.EN.TER) de nuestra ciudad capital, en la persona de su Presidente, don José ANTILLANCO, para la adquisición de una Cabaña Suiza, la que será destinada al funcionamiento de su Sede Social, con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.-

DEJASE ESTABLECIDO, que el importe mencionado en el Artículo anterior será abonado en tres (3) cuotas mensuales y consecutivas de acuerdo al siguiente detalle:

1ª. Cuota.....\$3.300,00.-
2ª. Cuota.....\$3.300,00.-
3ª. Cuota.....\$3.400,00.-

Por la Dirección General de Administración del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, previa intervención de Contaduría y Tesorería General de la Provincia, se hará efectiva la suma indicada en el Artículo anterior con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Bienestar Social - FUNCION: Bienestar Social Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA

PRINCIPAL: Transferencias Para Financiar Erogaciones de Capital - PARTIDA PARCIAL: Aporte a Actividades No Lucrativas - PARTIDA SUBPARCIAL: Otros - Subsidio a la Asociación Pro-Ayuda al Enfermo Terminal (PRO.A.EN.TER.) de nuestra ciudad capital, en la persona de su Presidente don José ANTILLANCO, del Ejercicio 2002.-

RESOLUCIONES SINTETIZADAS I.D.U.V.

RESOLUCION N° 1458

RIO GALLEGOS, 18 de Octubre de 2002.-
Expediente IDUV-N° 044.460/06/2.002.-

ADJUDICAR EN VENTA una (1) unidad habitacional de dos (2) dormitorios, correspondiente a la Obra: "CONSTRUCCION DE UNA (1) VIVIENDA PROGRAMA COGESTION SOLIDARIA - SECCION "C" MANZANA N° 04 - PARCELA 07 EN LA LOCALIDAD DE PICO TRUNCADO", a favor de la señora MORALES, Norma Haydee (DNI N° 25.697.185), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

SUSCRIBIR el correspondiente Boleto de compra-venta entre la adjudicataria y este Instituto de acuerdo a las normas vigentes.-

REMITIR copia de la presente a la Municipalidad y Honorable Concejo Deliberante de la localidad de Pico Truncado para conocimiento de sus Autoridades y Público en general y al Departamento Asuntos Sociales Delegación Zona Norte de la localidad de Caleta Olivia y al Coordinador IDUV en la localidad de Pico Truncado.-

RESOLUCION N° 1459

RIO GALLEGOS, 18 de Octubre de 2002.-
Expediente IDUV-N° 044.773/08/2.002.-

ADJUDICAR EN VENTA dos (2) unidades habitacionales de dos (2) dormitorios, correspondiente a la Obra: "CONSTRUCCION DE DOS (2) VIVIENDAS PROGRAMA COGESTION SOLIDARIA - SECCION "A" MANZANA 54 - PARCELAS 10 y 11 EN LA LOCALIDAD DE PICO TRUNCADO", a favor de la Señora SANTANA, Sandra Ester (DNI N° 23.254.008) y el Señor ANTINANCO, Claudio David (DNI N° 22.097.765) en condominio con la Señora MENDEZ, Jessica Marcela (DNI N° 26.972.103), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

SUSCRIBIR la correspondiente Escritura Traslativa de Dominio con Hipoteca a favor del IDUV, en un todo de acuerdo a las normas vigentes.-

REMITIR copia de la presente a la Municipalidad y Honorable Concejo Deliberante de la localidad de Pico Truncado para conocimiento de sus Autoridades y Público en general y al Departamento Asuntos Sociales Delegación Zona Norte de la localidad de Caleta Olivia y al Coordinador IDUV en la localidad de Pico Truncado.-

RESOLUCION N° 1460

RIO GALLEGOS, 18 de Octubre de 2002.-
Expediente IDUV-N° 045.067/03/2.002.-

ADJUDICAR EN VENTA una (1) unidad habitacional de dos (2) dormitorios, correspondiente a la Obra: "CONSTRUCCION DE VIVIENDAS PARA FAMILIAS DE ESCASOS RECURSOS EN LA LOCALIDAD DE PICO TRUNCADO", a favor de la Señora OLIVERA, Adriana (DNI N° 17.511.270) y su grupo familiar, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

SUSCRIBIR la correspondiente Escritura Traslativa de Dominio con Hipoteca a favor del IDUV, en un todo de acuerdo a las normas vigentes.-

REMITIR copia de la presente a la Municipalidad y Honorable Concejo Deliberante de la localidad de Pico Truncado para conocimiento de sus Autoridades y Público en general y al Departamento Asuntos Sociales Delegación Zona Norte de la localidad de Caleta Olivia y al Coordinador IDUV en la localidad de Pico Truncado.-

RESOLUCION N° 1461

RIO GALLEGOS, 18 de Octubre de 2002.-
Expediente IDUV-N° 044.463/07/2.002.-

ADJUDICAR EN VENTA una (1) unidad habitacional de dos (2) dormitorios, correspondiente a la Obra: "CONSTRUCCION DE UNA (1) VIVIENDA PROGRAMA COGESTION SOLIDARIA - SECCION "C" MANZANA N° 04 - PARCELA 10 EN LA LOCALIDAD DE PICO TRUNCADO", a favor de la Señora PADILLA, Isolina del Carmen (DNI N° 22.437.819), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

SUSCRIBIR la correspondiente Escritura Traslativa de Dominio con Hipoteca a favor del IDUV, en un todo de acuerdo a las normas vigentes.-

REMITIR copia de la presente a la Municipalidad y Honorable Concejo Deliberante de la localidad de Pico Truncado para conocimiento de sus Autoridades y Público en general y al Departamento Asuntos Sociales Delegación Zona Norte de la localidad de Caleta Olivia y al Coordinador IDUV en la localidad de Pico Truncado.-

DISPOSICION S.P. y A.P.

DISPOSICION N° 061

RIO GALLEGOS, 10 de Marzo de 2003.-

VISTO:

El Expediente N° 404.290-MEOP-02; y

CONSIDERANDO:

Que por Disposición N° 165-SPyAP-02 se inició sumario administrativo a la Empresa ARGENOVA S.A., responsable del B/P Gove Písces- Mat. N° 0501, por presunta infracción a la Disposición N° 139-SPyAP-00 y N° 024-SPyAP-02, con fecha 26 y 28 de Febrero, 10 y 13 de Marzo de 2002;

Que notificada fehacientemente la imputada (fs. 119 y 122) se halla confesa en el marco del Art. 30° del Decreto N° 1875/90;

Que no obstante la calidad de confesa de ARGENOVA S.A., se encuentra probada la actividad contravencional desarrollada por la embarcación en zona de veda los días 26 de Febrero, 10 y 13 de Marzo de 2002;

Que se justifican las incursiones en zona de veda con fecha 28 de Febrero y 6 de Marzo de 2002 por encontrarse a la capa;

Que por lo expuesto y de acuerdo a Dictamen N° 034-AL-SPyAP-03 procede la aplicación de sanción multable a ARGENOVA S.A. incurso en el Art. 20° Inc. b) del Decreto N° 1875/90 con fechas 26 de Febrero, 10 y 13 de Marzo de 2002 y el sobreseimiento de los días 28 de Febrero y 6 de Marzo de 2002;

Que asimismo corresponde la aplicación de sanción adicional establecida por el Art. 22° del citado Decreto Reglamentario;

Que de acuerdo a Dictamen N° 149-FE-92, la Autoridad de Aplicación deberá graduar -en función de la naturaleza de la infracción y el perjuicio causado- la multa a aplicar, en concordancia a los parámetros que sobre el mínimo y máximo se establecen por el Art. 32° Inc.a) Ley 1464 y su modificatoria 1723, y que se omiten en el Art. 20° del citado Decreto al fijarse únicamente el máximo;

Que de conformidad a las facultades conferidas a la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias, como Autoridad de Aplicación de la Ley Provincial de Pesca N° 1464 y 1732, Disposición 193-SAM-92, se dicta la presente;

POR ELLO:

EL SUBSECRETARIO DE PESCA Y ACTIVIDADES PORTUARIAS D I S P O N E :

1° **CONCLUIR** el sumario administrativo ordenado por Disposición N° 165-SPyAP-02 a la Empresa ARGENOVA S.A., responsable del B/P Gove Písces - Mat. N° 0501 - congelador, hallándose confesa y probados los cargos imputados con fechas 26 de Febrero, 10 y 13 de Marzo de 2002 y corresponder el sobreseimiento en las fechas 28 de Febrero y 6 de Marzo de 2002, por lo expresado en los considerandos.-

2° **SANCIONAR** a la Empresa ARGENOVA S.A. con multa de PESOS CIENTO DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS UNO CON SETENTA Y TRES

CENTAVOS (\$ 117.801,73), incura en el Art. 20° Inc.b) del Decreto N° 1875/90.-

3° **SANCIONAR** a la Empresa **ARGENOVA S.A.** con multa de **PESOS TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 3.355,76)**, equivalente a la captura ilícita, de acuerdo al Art. 22° del Decreto N° 1875/90 y Disposición N° 162-SAM-91.-

4° **SOBRESEER** a la Empresa **ARGENOVA S.A.** en los cargos efectuados con fecha 28 de Febrero y 6 de Marzo de 2002, por lo expresado en los considerandos.-

5° **APLICAR COSTAS** con cargo a la Empresa **ARGENOVA S.A.** por la suma de **PESOS TRECE CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 13,85)**, de acuerdo al Art. 33° del Decreto N° 1875/90 y constancias obrantes en autos.-

6° **NOTIFICAR FEHACIENTEMENTE** a la Empresa **ARGENOVA S.A.** en su domicilio de Calle Pedro Lotufo S/N° de Puerto Deseado, que contará con diez (10) días de plazo para hacer efectivo el pago de las multas impuestas por la presente, a la orden del Fondo Provincial de Pesca -Cuenta N° 921.761-1 Banco Santa Cruz (Casa Central o Sucursales), pudiendo presentar Recurso de Reconsideración y/o Jerárquico en el plazo de diez (10) y quince (15) días respectivamente, previo pago indicado de carácter ineludible para el tratamiento de los recursos de acuerdo al Art. 34° del Decreto N° 1875/90.-

7° **LA IMPOSICION** de los recursos aludidos precedentemente se habilitará previa certificación de pago ante la Subsecretaría de Recursos Tributarios del tributo establecido por el punto 14, Apartado a) Inc.1) y/o 2) de la Ley 2436.-

8° **TOMEN CONOCIMIENTO:** Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Dirección de Sumarios, Dirección de Administración, Prefectura de Zona Mar Argentino Sur, Honorable Tribunal de Cuentas, Boletín Oficial y cumplido ARCHIVARSE.-

GERARDO ENRIQUE NIETO
Subsecretario de Pesca y
Actividades Portuarias
JUAN C. ROMERO
Director General de Gestión
Técnica Administrativa

EDICTOS

EDICTO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. Luis Esteban Canelo por Subrogancia Legal, a cargo del Juzgado N° UNO, Secretaría N° DOS a mi cargo, con asiento en la Ciudad de Río Gallegos, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Don Asencio Toribio a fin de que tomen la intervención que les corresponda en los autos caratulados: "ASENCIO TORIBIO S/SUCESION AB INTESTATO" Expte. 19477/02 que tramitan ante este Juzgado y Secretaría. Publíquese edictos por (3) días en el Boletín Oficial y en el diario "La Opinión Austral".-

RIO GALLEGOS, 26 de Noviembre de 2002.-

GUSTAVO PAUL TOPCIC
Secretario

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S., el Sr. Juez a cargo por Subrogancia del Juzgado Provincial N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, con asiento en Río Gallegos, Dr. Luis Esteban Canelo, Secretaría N° 1 a mi cargo, se cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante **SHIRLEY MONICA SGRO**, a fin de que tomen la intervención que les corresponda en los autos "SGRO SHIRLEY MONICA S/SUCESION AB INTESTATO" Expte. S-18867/02; por el término de treinta (30) días.-

Publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial.-

RIO GALLEGOS, 04 de Marzo de 2.003.-

SANDRA ELIZABETH GARCIA
Secretaria

P-1

EDICTO N° 009 REGISTRO DE CATEO

Se hace saber por dos (2) veces en el espacio de diez

(10) días que se ha proveído el Registro de solicitud de Permiso de Cateo, para la búsqueda de minerales de primera y segunda categoría, llamándose por veinte (20) días a quienes se creyeren con derecho a deducir oposición, conforme lo establece el Art. 27° del Código de Minería. **TITULAR:** MINERA RODEO S.A. **UBICACION:** Lotes 10 y 11, Fracción: "C", Sección: "XI", Departamento Deseado de la Provincia de Santa Cruz.- Quedando determinada por las siguientes Coordenadas GAUSS KRUGER: A.X: 4.745.290,00 Y: 2.499.580,00 B.X: 4.745.290,00 Y: 2.507.720,00 C.X: 4.733.660,00 Y: 2.507.720,00 D.X: 4.733.660,00 Y: 2.499.580,00.- Encerrando una superficie de: 9.467 Has. 00 a. 00 ca. **SUPERFICIARIO:** Estancias: "DON CAMILO" y "SANTA CRUZ". El presente pedido de Cateo se tramita por Expediente N° 405.508/MR/02.- **PUBLIQUESE.**- Fdo. Dr. ALEJANDRO SUNICO Director Pcial. de Minería Autoridad Minera en 1ª Instancia.-

Dra. LERIDA MANCILLA
Escribana Delegada
A/C Escribanía Mayor de Gobierno
Provincia de Santa Cruz

P-1

EDICTO N° 010 REGISTRO DE CATEO

Se hace saber por dos (2) veces en el espacio de diez (10) días que se ha proveído el Registro de solicitud de Permiso de Cateo, para la búsqueda de minerales de primera y segunda categoría, llamándose por veinte (20) días a quienes se creyeren con derecho a deducir oposición, conforme lo establece el Art. 27° del Código de Minería. **TITULAR:** MINERA RODEO S.A. **UBICACION:** Lotes 4 y 5, Fracción: "C", Sección: "XI", Departamento Deseado de la Provincia de Santa Cruz.- Quedando determinada por las siguientes Coordenadas GAUSS KRUGER: A.X: 4.755.820,00 Y: 2.535.000,00 B.X: 4.755.820,00 Y: 2.541.490,00 C.X: 4.751.220,00 Y: 2.541.490,00 D.X: 4.751.220,00 Y: 2.535.000,00.- Encerrando una superficie de: 2.985 Has. 00 a. 00 ca. **SUPERFICIARIO:** Estancias: "SIERRA BLANCA" y "MAHUIDA-CO". El presente pedido de Cateo se tramita por Expediente N° 405.509/MR/02.- **PUBLIQUESE.**- Fdo. Dr. ALEJANDRO SUNICO Director Pcial. de Minería Autoridad Minera en 1ª Instancia.-

Dra. LERIDA MANCILLA
Escribana Delegada
A/C Escribanía Mayor de Gobierno
Provincia de Santa Cruz

P-1

EDICTO N° 011 REGISTRO DE CATEO

Se hace saber por dos (2) veces en el espacio de diez (10) días que se ha proveído el Registro de solicitud de Permiso de Cateo, para la búsqueda de minerales de primera y segunda categoría, llamándose por veinte (20) días a quienes se creyeren con derecho a deducir oposición, conforme lo establece el Art. 27° del Código de Minería. **TITULAR:** MINERA RODEO S.A. **UBICACION:** Lotes 18 y 19, Fracción: "B", Sección: "XI", Departamento Deseado de la Provincia de Santa Cruz.- Quedando determinada por las siguientes Coordenadas GAUSS KRUGER: A.X: 4.776.940,00 Y: 2.515.470,00 B.X: 4.776.940,00 Y: 2.525.240,00 C.X: 4.768.760,00 Y: 2.525.240,00 D.X: 4.768.760,00 Y: 2.515.470,00.- Encerrando una superficie de: 7.992 Has. 00 a. 00 ca. **SUPERFICIARIO:** Estancias: "LA BLANCA", "LAS PICADAS" "EL COCODRILLO" y "EL PESCADO". El presente pedido de Cateo se tramita por Expediente N° 405.510/MR/02.- **PUBLIQUESE.**- Fdo. Dr. ALEJANDRO SUNICO Director Pcial. de Minería Autoridad Minera en 1ª Instancia.-

Dra. LERIDA MANCILLA
Escribana Delegada
A/C Escribanía Mayor de Gobierno
Provincia de Santa Cruz

P-1

EDICTO N° 012 REGISTRO DE CATEO

Se hace saber por dos (2) veces en el espacio de diez (10) días que se ha proveído el Registro de solicitud de Permiso de Cateo, para la búsqueda de minerales de primera y segunda categoría, llamándose por veinte (20) días a quienes se creyeren con derecho a deducir

oposición, conforme lo establece el Art. 27° del Código de Minería. **TITULAR:** MINERA RODEO S.A. **UBICACION:** Lotes 12 y 13, Fracción: "D", Sección: "XI", Departamento Deseado de la Provincia de Santa Cruz.- Quedando determinada por las siguientes Coordenadas GAUSS KRUGER: A.X: 4.778.975,00 Y: 2.453.410,00 B.X: 4.778.975,00 Y: 2.459.095,00 C.X: 4.773.715,00 Y: 2.459.095,00 D.X: 4.773.715,00 Y: 2.453.410,00.- Encerrando una superficie de: 2.990 Has. 00 a. 00 ca. **SUPERFICIARIO:** Estancias: "LAS VALLAS" y "LAS MATAS". El presente pedido de Cateo se tramita por Expediente N° 405.511/MR/02.- **PUBLIQUESE.**- Fdo. Dr. ALEJANDRO SUNICO Director Pcial. de Minería Autoridad Minera en 1ª Instancia.-

Dra. LERIDA MANCILLA
Escribana Delegada
A/C Escribanía Mayor de Gobierno
Provincia de Santa Cruz

P-1

EDICTO N° 013 REGISTRO DE CATEO

Se hace saber por dos (2) veces en el espacio de diez (10) días que se ha proveído el Registro de solicitud de Permiso de Cateo, para la búsqueda de minerales de primera y segunda categoría, llamándose por veinte (20) días a quienes se creyeren con derecho a deducir oposición, conforme lo establece el Art. 27° del Código de Minería. **TITULAR:** MINERA RODEO S.A. **UBICACION:** Lotes 15 y 16, Fracción: "B", Colonia Pastoral Presidente Carlos Pellegrini, Departamento Lago Buenos Aires de la Provincia de Santa Cruz.- Quedando determinada por las siguientes Coordenadas GAUSS KRUGER: A.X: 4.784.350,00 Y: 2.437.700,00 B.X: 4.784.350,00 Y: 2.443.770,00 C.X: 4.776.970,00 Y: 2.443.770,00 D.X: 4.776.970,00 Y: 2.437.700,00.- Encerrando una superficie de: 4.480 Has. 00 a. 00 ca. **SUPERFICIARIO:** Estancias: "VISTA ALEGRE" y "LA EUGENIA". El presente pedido de Cateo se tramita por Expediente N° 405.512/MR/02.- **PUBLIQUESE.**- Fdo. Dr. ALEJANDRO SUNICO Director Pcial. de Minería Autoridad Minera en 1ª Instancia.-

Dra. LERIDA MANCILLA
Escribana Delegada
A/C Escribanía Mayor de Gobierno
Provincia de Santa Cruz

P-1

EDICTO N° 014 REGISTRO DE CATEO

Se hace saber por dos (2) veces en el espacio de diez (10) días que se ha proveído el Registro de solicitud de Permiso de Cateo, para la búsqueda de minerales de primera y segunda categoría, llamándose por veinte (20) días a quienes se creyeren con derecho a deducir oposición, conforme lo establece el Art. 27° del Código de Minería. **TITULAR:** MINERA RODEO S.A. **UBICACION:** Lotes 3 y 4, Fracción: "B", Colonia Pastoral Presidente Carlos Pellegrini, Lote 98 y 99, Sección: "I", Colonia Pastoral Leandro N. Alem, Departamento Lago Buenos Aires de la Provincia de Santa Cruz.- Quedando determinada por las siguientes Coordenadas GAUSS KRUGER: A.X: 4.813.300,00 Y: 2.420.360,00 B.X: 4.813.300,00 Y: 2.425.660,00 C.X: 4.806.715,00 Y: 2.425.660,00 D.X: 4.806.715,00 Y: 2.420.360,00.- Encerrando una superficie de: 3.490 Has. 00 a. 00 ca. **SUPERFICIARIO:** Estancias: "EL MARISOL" y "PIRAMIDE". El presente pedido de Cateo se tramita por Expediente N° 405.514/MR/02.- **PUBLIQUESE.**- Fdo. Dr. ALEJANDRO SUNICO Director Pcial. de Minería Autoridad Minera en 1ª Instancia.-

Dra. LERIDA MANCILLA
Escribana Delegada
A/C Escribanía Mayor de Gobierno
Provincia de Santa Cruz

P-1

EDICTO N° 019 RECTIFICATORIO DE MENSURA

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se proveyó el Registro Rectificador de Mensura de la Mina "MANANTIAL OESTE II", conforme al Artículo 81 del Código de Minería para aquellos que se crean con derecho a

deducir oposición la efectúen en los términos del Artículo 84 del Código de Minería.- **PETICIONANTE:** COMPAÑIA MINERA ALTOVALLE S.A. **UBICACION:** LOTE: 27, FRACCION: "A", ZONA DE SAN JULIAN, DEPARTAMENTO MAGALLANES, de la Provincia de Santa Cruz; **LABOR LEGAL (L.L.):** COORDENADAS: X: 4.595.904,00 Y: 2.451.410,00 **COORDENADAS DE LOS VERTICES QUE ENCIERRA LA PERTENENCIA:**

1.X: 4.596.690,57 Y: 2.450.938,00
2.X: 4.596.690,57 Y: 2.452.000,00
3.X: 4.595.748,95 Y: 2.452.000,00
4.X: 4.595.748,95 Y: 2.450.938,00

Corresponde a una (1) Pertenencia de 100 Has.- **SUPERFICIARIOS:** ESTANCIA: "SAN LORENZO", **TRAMITADO POR EXPEDIENTE N° 408.960/B/98.** Fdo. Dr. Alejandro SUNICO Director Provincial de Minería Autoridad Minera en 1° Instancia.-

Dra. LERIDA MANCILLA
Escribana Delegada
A/C Escribanía Mayor de Gobierno
Provincia de Santa Cruz

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S. la Señora Juez de Primera Instancia a cargo del Juzgado Provincial N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería e Instrucción, de Puerto San Julián, Dra. LUISA ANA LUTRI; Secretaria Civil, Comercial, Laboral y de Minería a mi cargo, se cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de Don JORGE NORBERTO JOANNAS a tomar intervención en los autos caratulados: "JOANNAS JORGE NORBERTO S/ SUCESION AB-INTESTATO" (EXPTE. N° J-8770/02), bajo apercibimiento de Ley.-
PUERTO SAN JULIAN, 11 DE FEBRERO DE 2003.-

Dra. ANAHI P. MARDONES
Secretaria

P-2

**EDICTO N° 148
PETICION DE MENSURA**

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Petición de Mensura de la Mina: "CLAUDI" conforme lo establece el Artículo 81° del Código de Minería para aquellos que se creyeren con derecho a deducir oposición la efectúen de acuerdo a lo prescripto en el Artículo 84° del citado Código.- **PETICIONANTE:** FOMICRUZ S.E.- **UBICACION:** LABOR LEGAL UBICADA EN LA PERTENENCIA 7: X: 4.560.731,70 Y: 2.221.275,54 Lote N° 177, Zona Norte del Río Santa Cruz, **Departamento:** LAGO ARGENTINO de la Provincia de Santa Cruz, en predios de la estancia "EL CANIGO". Las pertenencias se ubicaron de la siguiente manera: **COORDENADAS DE LOS ESQUINEROS QUE ENCIERRAN LAS PERTENENCIAS DE LA MINA: "CLAUDI":** 83.X: 4.561.500,00 Y: 2.227.500,00 120.X: 4.557.500,00 Y: 2.227.500,00 124.X: 4.557.500,00 Y: 2.223.500,00 108.X: 4.559.500,00 Y: 2.223.500,00 114.X: 4.559.500,00 Y: 2.217.552,12 103.X: 4.560.500,00 Y: 2.217.668,3882 X: 4.562.275,00 Y: 2.218.500,00.- **SUPERFICIE TOTAL 27 PERTENENCIAS:** 2.700 Has. 00 a. 00 ca., Lote: 177, **ZONA NORTE DEL RIO SANTA CRUZ, Departamento:** LAGO ARGENTINO de la Provincia de Santa Cruz, en predio de la estancia "EL CANIGO".- **MINA: "CLAUDI".- EXPEDIENTE N° 413.027/F/95.** PUBLIQUESE. Fdo. Dr. Alejandro SUNICO Director Pcial. de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia.-

Esc. ADRIANA LETICIA LOPEZ
Escribana de Minas
Pcia. de Santa Cruz

P-2

**EDICTO N° 154
PETICION DE MENSURA**

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Petición de Mensura de la Mina: "DAFNE" conforme lo establece el Artículo 81° del Código de Minería para aquellos que se creyeren con derecho a deducir oposición la efectúen de acuerdo a lo prescripto en el

Artículo 84° del citado Código.- **PETICIONANTE:** FOMICRUZ S.E.- **UBICACION:** LABOR LEGAL: X: 4.566.334,65 Y: 2.218.555,73 Lote N° 172, Zona Norte del Río Santa Cruz, **Departamento:** LAGO ARGENTINO de la Provincia de Santa Cruz, en predios de la estancia "EL CONDOR". Las pertenencias se ubicaron de la siguiente manera: **COORDENADAS QUE ENCIERRAN LAS 22 PERTENENCIAS:** 19.X: 4.568.500,00 Y: 2.217.500,00 15.X: 4.221.500,00 Y: 2.221.500,00 89.X: 4.561.500,00 Y: 2.221.500,00 92.X: 4.561.500,00 Y: 2.218.500,00 82.X: 4.562.306,20 Y: 2.218.500,00 81.X: 4.562.500,00 Y: 2.218.605,91 60.X: 4.564.500,00 Y: 2.219.380,25 50.X: 4.566.162,10 Y: 2.218.500,00 61.X: 4.564.800,00 Y: 2.218.150,80 62.X: 4.564.800,00 Y: 2.217.500,00.- **SUPERFICIE TOTAL 22 PERTENENCIAS:** 2.173 Has. 55 a. 04 ca., Lote: 172, **Zona Norte del Río Santa Cruz, Departamento:** LAGO ARGENTINO de la Provincia de Santa Cruz, en predio de la estancia "EL CONDOR".- **MINA: "DAFNE".- EXPEDIENTE N° 413.026/F/954.** PUBLIQUESE. Fdo. Dr. Alejandro SUNICO Director Pcial. de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia.-

Esc. ADRIANA LETICIA LOPEZ
Escribana de Minas
Pcia. de Santa Cruz

P-2

AVISO DE LEY - 19550 -

Fernando Fabio COTILLO, Escribano, titular del Registro N° 43, de esta Provincia, hace saber por el término de un (1) día que con fecha 16 de Octubre de 2001, por Escritura otorgada ante mí bajo el N° 427 al folio 764 Protocolo -2001- a mi cargo; se procedió a constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada y que en mérito a lo establecido en el Art. 10, Inc. b de la Ley 19.550, se publicita por el término de un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz el siguiente aviso: 1°) **Integrantes:** José Evilmero HIDALGO ASENJO, argentino radicado, nacido el 5 de Junio de 1953, DNI N° 92.483.814, soltero, comerciante, domiciliado en la calle Rivadavia y 13 de Diciembre de esta localidad y **Carlos Ernesto HEREDIA**, argentino, nacido el 17 de Octubre de 1978, DNI N° 26.765.171, soltero, comerciante, domiciliado en la calle Don Bosco 1180, de esta localidad.- 2°) **Denominación:** "CONSTRUCTORA CIVIL S.R.L.". 3°) **Domicilio:** calle Don Bosco 1180 de la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz.- 4°) **Objeto:** Realizar por sí, o por terceros, o asociada con terceros; los siguientes actos: Ejecución de obras y construcciones de cualquier naturaleza, incluyendo entre otras: civiles, industriales, hidráulicas, portuarias, petroleras, mineras, viales, urbanizaciones, bases de hormigón, premoldeados, Compraventa, permutas y refacciones de bienes inmuebles para su posterior venta. Para el cumplimiento de su objeto social, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones inclusive las prescriptas por los Artículos 1881 y concordantes del Código Civil y el Artículo 5 del Libro II, Título X del Código de Comercio.- 5°) **Capital:** Pesos Ocho mil (\$ 8.000), dividido 800 cuotas de \$ 10, valor nominal cada una, suscriptas y aportadas por los socios en la siguiente proporción: José Evilmero Hidalgo Asenjo 400 cuotas equivalentes a \$ 4.000, representativas del 50% del capital social y Carlos Ernesto Heredia 400 cuotas equivalentes a \$ 4.000, representativas del 50% del capital social. El capital se suscribe en su totalidad en dinero efectivo y se integrará en los términos del Artículo 149, párrafo 2° de la Ley 19.550.- 6°) **Administración:** Ambos socios con el cargo de gerentes.- 7°) **Cierre del Ejercicio:** 31 de Julio de cada año.-

Dr. FERNANDO FABIO COTILLO
Escribano
Registro 43

P-1

EDICTO

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 15, Sec. N° 29, sito en Av. Callao 635, P. 3°, Ciudad de Buenos Aires, hace saber por un día que con fecha 26/12/02 se ha decretado la conclusión del concurso preventivo de Aerolíneas Argentinas S.A., CUIT 30-64140555-4. Publíquese edicto por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz.- **BUENOS AIRES, 17 de Febrero de 2003.**

CARLOS ALBERTO ANTA
Secretario

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. el Sr. Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. Dos, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. Luis Esteban Cancelo, Secretaría Nro. Dos, con asiento en Río Gallegos, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Doña CANDELARIA RIVERA, en los autos caratulados: "RIVERA CANDELARIA S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. N° R-9778/02).-

Publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial y en el diario local "TIEMPO SUR".-
RIO GALLEGOS, 05 de Diciembre de 2002.-

CARLOS ENRIQUE ARENILLAS
Secretario

P-3

EDICTO DE REMATE

Por disposición de S.S. el señor Juez a cargo del Juzgado Provincial N° 1, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, con asiento en Río Gallegos, Dr. Luis Esteban Cancelo, Secretaria N° 2, a mi cargo, se publica por dos días que en autos caratulados "Rwerski Roque José Luis, c/ Metalúrgica Santa Cruz S.R.L., s/ejecutivo" Expte. N° 18.958/01, la Martillera Pública Mirta Doris Tanarro, rematará judicialmente, el día 22 de Marzo de 2003 a las 18:30 horas en España N° 254 de Río Gallegos los siguientes bienes: **Lote 1:** Una plegadora de chapa marca Diamint de 3 mts. y 90 TN IND ARG Motor MD 90 año 29/6/78-OP 59 P 12-H2-50380; con motor CARRADINI, N° 839990 DE 10 HP con bomba aceite marca MULT VAL con matriz de pliegue (cuatro unidades) todo en funcionamiento; **Lote 2:** Una guillotina de corte de chapa marca DIAMINT IND. ARG. Con tablero eléctrico y motor sin otras especificaciones de registro; **Lote 3:** Una máquina soldadora corriente continua de 500 amperes marca VALMDIRA, color naranja sin número de serie; **Lote 4:** Una soldadora de corriente continua 350 amperes marca SAFEX M-450 color azul; **Lote 5:** Una soldadora eléctrica marca TAURO 350 amperes, color verde sin número de serie (todas funcionando); **Lote 6:** Un taladro de pie marca BARBERO, ARM 19-23 con motor ZERWEN DE 1/2 HP.; **Lote 7:** Dos (2) bancos de trabajo de aproximadamente de 2m. por 1m. con cajón (todo en hierro y chapa); **Lote 8:** Dos (2) bancos de trabajo de aproximadamente de 2m. por 1m. con cajón; **Lote 9:** Un (1) banco de trabajo de aproximadamente de 2m. por 1m. con cajón; **Lote 10:** Una (1) curvadora de perfiles marca BRONBERG y Cia. N° 135478, **Lote 11:** Un (1) Máquina sensitiva marca HITACHI, industria japonesa N° de serie 205011 y **Lote 12:** Un (1) Máquina sensitiva marca HITACHI, industria japonesa N° de serie 205039.-

El remate se realizará sin base y al mejor postor.- **SEÑA:** 10%; **COMISION:** 10%; **SELLADO:** 1% todo a cargo del comprador, quedando el saldo sujeto a la aprobación de la subasta.- Los bienes podrán ser retirados por los compradores una vez aprobada la subasta y abonado el saldo de precio. El acto no finalizará hasta tanto el comprador no haya abonado la seña, comisión, sellado de boleta y suscripto el acta de remate, y si el mayor oferente no cumpliera con el pago, en el mismo acto se realizará una nueva subasta en las mismas condiciones que la anterior, ello sin perjuicio de la responsabilidad penal que pudiera caberle al incumplidor (Art. 552 del C.P.C. y C.).- **EXHIBICION:** los días 21 y 22 de Marzo de 2003 de 11:00 a 12:00 horas en los galpones de Metalúrgica Santa Cruz, sito en Lisandro de la Torre y Ruta N° 3.- **Consultas al TE 15634920.**
RIO GALLEGOS, 11 de Marzo de 2003.-

GUSTAVO PAUL TOPCIC
Secretario

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S. el Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. Luis Esteban Cancelo, a cargo por subrogación legal del Juzgado N° 1 - Secretaría de Registro Público de Comercio - a mi cargo, con asiento en Río Gallegos, se hace saber por un día en autos caratulados: "LOS ARENALES S.R.L. S/CONSTITUCION" (Expte. N° L-5447/03) se hace saber por un día que por Escritura Pública de fecha 26 de Diciembre de 2.002, pasada bajo el N° 189 al folio 710 del respectivo protocolo, ante el Escribano de Río Gallegos - Ángel Fernando Banciella Dickie - en el Registro N° 33 a su

cargo, se constituyó "LOS ARENALES S.R.L." - **SOCIOS:** Los esposos en primeras nupcias entre sí, Sr. Roberto León RAMOS, nac. el 11/10/1933, L.E. N° 5.915.114, jubilado -y- Sra. Dora LOPEZ, Nac. 6/12/1940, L.C. N° 4.185.341, comerciante; Sr. Alejandro León RAMOS, nac. 5/12/1961, D.N.I. N° 14.656.834, dpn con Marcela Castro León -y- Srtas. Marcela Silvia RAMOS, nac. 6/4/1965, D.N.I. N° 17.549.786; María Laura RAMOS, nac. 24/3/1975, D.N.I. N° 24.336.229, al igual que los dos últimos abogados y como los anteriores domiciliados en la calle Julio Argentino Roca N° 1.075 de Río Gallegos -y- Ana Belén RAMOS, nac. 8/7/1971, D.N.I. N° 22.097.829, licenciada en turismo, como las dos anteriores soltera, domiciliada en la calle Julio Argentino Roca N° 259 de El Calafate, Depto. Lago Argentino, en esta provincia, todos argentinos.- **OBJETO SOCIAL:** Tendrá por objeto dedicarse por sí, por cuenta de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: **Hotelería:** Mediante la explotación de hoteles, hospedajes, hosterías, cabañas, sus instalaciones y accesorios para servicios y atención de sus clientes; explotar el negocio de bar y restaurante, cafetería y cualquier otro rubro de la rama gastronómica -y- adquirir, enajenar, permutar y alquilar bienes inmuebles destinados a tales fines.- **Turística:** Desarrollando la explotación integral de la industria turística, desarrollando proyectos, construyendo la infraestructura física, articulando sistemas administrativos y comerciales, negociando servicios turísticos en todas sus formas y modalidades, desarrollando gestiones correspondientes a una empresa de viajes y turismo - conforme a las leyes y reglamentaciones que las regulan - a cuyo efecto podrá contratar, organizar e intermediar en la realización de viajes en general, dentro o fuera del territorio de la nación; vender pasajes aéreos, marítimos, lacustres, fluviales y terrestres; realizar y programar excursiones de todo tipo; reservar y alquilar hoteles y demás servicios turísticos; ejercer representaciones, comisiones y consignaciones relativas al ramo; programar viajes - individuales o colectivos - guías, cruceros y similares, quedando facultada para actuar como empresa mayorista y vender sus productos a otras agencias.- **Inmobiliaria:** Mediante la adquisición, intermediación, venta, permuta, subdivisión, fraccionamiento y arrendamiento de bienes raíces, rurales y urbanos, inclusive por el sistema previsto en la Ley de propiedad horizontal.- **Importadora y exportadora:** Realizando operaciones de exportación e importación en todo lo relacionado a bienes de consumo y de capital, servicios técnicos y profesionales; evaluación técnica, económica y financiera de proyectos de inversión y otros; organización y participación en ferias y exposiciones internacionales; representaciones comerciales en el país o en el exterior -y- el ejercicio de comisiones, consignaciones y mandatos relacionados con su actividad social.* Para el cumplimiento de los fines enunciados, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o el presente estatuto.- **DOMICILIO SOCIAL:** Julio Argentino Roca N° 1.075 -1° piso- Río Gallegos. **CAPITAL SOCIAL:** \$ 12.000.- (DOCE MIL PESOS). **PLAZO DE DURACION:** 50 años contados a partir del 26 de Diciembre de 2.002.- **ADMINISTRACION Y REPRESENTACION:** A cargo de uno o más gerentes - socios o no- por el término de duración de la sociedad. Gerente: Dora López. **CIERRE DE EJERCICIOS:** 30 de Junio de cada año.- **SECRETARIA,** 13 de Marzo de 2003.-

GUSTAVO PAUL TOPCIC
Secretario

P-1

EDICTO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería, a cargo del Juzgado N° UNO Dr. Luis Esteban Cancelo, por subrogación legal, Secretaria Civil N° UNO, a cargo de la Dra. Sandra Elizabeth García, con asiento en la ciudad de Río Gallegos, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. MARQUEZ DIAZ SAMUEL TOMAS, a fin de que tomen intervención que le corresponda en los autos caratulados "MARQUEZ DIAZ SAMUEL TOMAS S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. M-18.925/02) que tramita ante este Juzgado y Secretaria.-

Publíquese por tres días en el BOLETIN OFICIAL.-
RIO GALLEGOS, 11 de Marzo de 2003.-

Dra. SANDRA ELIZABETH GARCIA
Secretaria

P-3

EDICTO

Por disposición de S.S. el Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. Luis Esteban Cancelo, a cargo del Juzgado N° 2 - Secretaria Número Dos con asiento en Río Gallegos, se hace saber por tres días en autos caratulados "ASOCIACION DEL PERSONAL DE LA ADMINISTRACION PUBLICA DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ (APAP) S/CONCURSO PREVENTIVO" (Expte. 8389/001) que los acreedores quirografarios que no prestaron conformidad a las propuestas formuladas quedan encuadrados dentro de la hipótesis del Art. 52 Inc. b) iii) de la LCQ, debiendo los mismos efectuar su elección dentro de las propuestas efectuadas para las categorías de hasta \$ 5.000 o de \$ 10.001 hasta \$ 300.000, teniendo como vencimiento para efectuar tal elección el día 20 de Marzo de 2003 a las 13 hs.- **RIO GALLEGOS,** 12 de Marzo de 2.003.-

CARLOS ENRIQUE ARENILLAS
Secretario

P-3

EDICTO N° 020
RECTIFICATORIO DE MENSURA

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se proveyó el Registro Rectificador de Mensura de la Mina "LA ALIANZA II", conforme al Artículo 81 del Código de Minería para aquellos que se crean con derecho a deducir oposición la efectúen en los términos del Artículo 84 del Código de Minería.- **PETICIONANTE:** COMPANIA MINERA ALTOVALLE S.A. **UBICACION:** LOTE: 16, FRACCION: "A", ZONA DE SAN JULIAN, DEPARTAMENTO MAGALLANES, de la Provincia de Santa Cruz; **LABOR LEGAL (L.L.):** COORDENADAS: X: 4.599.550,00 Y: 2.458.500,00.- **COORDENADAS DE LOS ESQUINEROS DE LAS PERTENENCIAS DE LA MINA:**

PERTENENCIA 1:

1.X: 4.602.365,31 Y: 2.461.151,39
B.X: 4.601.810,96 Y: 2.461.983,39
3.X: 4.600.978,95 Y: 2.461.428,63
2.X: 4.601.533,72 Y: 2.460.596,62

PERTENENCIA 2:

2.X: 4.601.533,72 Y: 2.460.596,62
3.X: 4.600.978,95 Y: 2.461.428,63
5.X: 4.600.146,95 Y: 2.460.873,86
4.X: 4.600.701,71 Y: 2.460.041,86

PERTENENCIA 3:

4.X: 4.600.701,71 Y: 2.460.041,86
5.X: 4.600.146,95 Y: 2.460.873,86
6.X: 4.599.314,94 Y: 2.460.319,10
7.X: 4.599.869,70 Y: 2.459.487,09

PERTENENCIA 4:

7.X: 4.599.869,70 Y: 2.459.487,09
6.X: 4.599.314,94 Y: 2.460.319,10
11.X: 4.598.482,93 Y: 2.459.764,33
10.X: 4.599.037,70 Y: 2.458.932,33

PERTENENCIA 5:

8.X: 4.600.424,47 Y: 2.458.655,09
7.X: 4.599.869,70 Y: 2.459.487,09
10.X: 4.599.037,70 Y: 2.458.932,33
9.X: 4.599.592,46 Y: 2.458.100,33

Correspondiendo a cinco (5) Pertenencias de 100 Has. cada una Superficie de la totalidad de las pertenencias 500 Has. 00a.00ca.- **SUPERFICIARIO:** ESTANCIA: "LA ALIANZA", TRAMITADO POR EXPEDIENTE N° 407.780/M/94.- Fdo. Dr. Alejandro Sunico Director Provincial de Minería Autoridad Minera en 1° Instancia.-

Dra. LERIDA MANCILLA
Escribana Delegada
A/C Escribanía Mayor de Gobierno
Provincia de Santa Cruz

P-3

EDICTO N° 021
RECTIFICATORIO DE MENSURA

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se proveyó el Registro Rectificador de Mensura de la Mina "CANDELARIA", conforme al Artículo 81 del Código de Minería para aquellos que se crean con derecho a deducir oposición la efectúen en los términos del Artículo 84 del Código de Minería.- **PETICIONANTE:** COMPANIA MINERA ALTOVALLE S.A. **UBICACION:** LOTES: 27 y 28, FRACCION: "A", ZONA DE SAN JULIAN, DEPARTAMENTO MAGALLANES, de la Provincia de Santa Cruz; **LABOR LEGAL (L.L.):** **COORDENADAS:** X: 4.596.000,00 Y: 2.456.000,00.- **COORDENADAS QUE ENCIERRAN LAS PERTENENCIAS DE LA MINA:**

1.X: 4.596.500,00 Y: 2.452.000,00
7.X: 4.596.500,00 Y: 2.458.432,31
22.X: 4.594.364,37 Y: 2.457.018,17
23.X: 4.593.809,60 Y: 2.457.850,17
24.X: 4.592.977,59 Y: 2.457.295,41
31.X: 4.592.198,39 Y: 2.458.464,00
33.X: 4.591.500,00 Y: 2.458.464,00
35.X: 4.591.500,00 Y: 2.456.000,00
27.X: 4.593.500,00 Y: 2.456.000,00
28.X: 4.593.500,00 Y: 2.455.000,00
19.X: 4.594.500,00 Y: 2.455.000,00
16.X: 4.594.500,00 Y: 2.452.000,00

Correspondiendo a diecisiete (17) pertenencias de 100 Has. cada una más una demasia de 98 Has. Superficie de la totalidad de las pertenencias 1798 Has. 00ca. 00ca.- **SUPERFICIARIO:** ESTANCIA: "MANANTIAL ESPEJO", TRAMITADO POR EXPEDIENTE N° 411.583/N/94.- Fdo. Dr. Alejandro Sunico Director Provincial de Minería Autoridad Minera en 1° Instancia.-

Dra. LERIDA MANCILLA
Escribana Delegada
A/C Escribanía Mayor de Gobierno
Provincia de Santa Cruz

P-3

EDICTO N° 022
RECTIFICATORIO DE MENSURA

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se proveyó el Registro Rectificador de Mensura de la Mina "LA GRUTA", conforme al Artículo 81 del Código de Minería para aquellos que se crean con derecho a deducir oposición la efectúen en los términos del Artículo 84 del Código de Minería.- **PETICIONANTE:** COMPANIA MINERA ALTOVALLE S.A. **UBICACION:** LOTES: 17, 25 y 26, FRACCION: "A", ZONA DE SAN JULIAN, DEPARTAMENTO MAGALLANES, de la Provincia de Santa Cruz; **LABOR LEGAL (L.L.):** **COORDENADAS:** X: 4.596.229,00 Y: 2.469.342,00.- **COORDENADAS QUE ENCIERRAN LAS PERTENENCIAS DE LA MINA:**

1.X: 4.599.932,40 Y: 2.470.346,11
3.X: 4.599.932,40 Y: 2.472.749,81
35.X: 4.590.480,79 Y: 2.466.447,68
37.X: 4.591.590,26 Y: 2.464.783,75

Correspondiendo a veintiún (21) pertenencias de 100 Has. cada una más una demasia de 38 Has. 64 a. 52 ca. Superficie de la totalidad de las pertenencias 2138 Has. 64 a. 52 ca.- **SUPERFICIARIO:** ESTANCIA: "LA GRUTA", TRAMITADO POR EXPEDIENTE N° 404.149/B/97.- Fdo. Dr. Alejandro Sunico Director Provincial de Minería Autoridad Minera en 1° Instancia.-

Dra. LERIDA MANCILLA
Escribana Delegada
A/C Escribanía Mayor de Gobierno
Provincia de Santa Cruz

P-3

AVISOS

AVISO DE MENSURA

Raúl G. Relañez, Agrimensor, inscripto en la Dirección Provincial de Catastro, bajo el Nro. 093, comunica que ha sido presentada para su visado la mensura de la Ea. Cerro del Paso, ubicada en parte del

lote 48 de la Secc. 4 Zona de Cabo Blanco, parte de lotes 6 y 7 Fracción A y parte del lote 9 y 10 Fracción B ambos de la Sección III de la Pcia. de Santa Cruz, adjudicado a Gustavo Feijoo, Ariel O. Feijoo y Domingo Marsicano por Acuerdo 040/100 del CAP.

La presente comunicación tiene el carácter de citación de linderos quienes dentro de los quince días a partir de la fecha, podrá concurrir a la Dirección de Tierras del Consejo Agrario Provincial, sita en Av. Roca 976 de la Cdad. de Río Gallegos, a verificar si han sido respetados los límites reales. La no comparecencia en el término establecido será tenida como conformidad con lo hecho.-

Agrim. RAUL G. RELAÑEZ

P-3

AVISO

En virtud de lo establecido en la Ordenanza N° 1394, citase a los herederos y/o personas que crean tener algún derecho sobre la propiedad del señor José Baldomero GUICHATUREO, para que en el término de treinta (30) días deduzcan cualquier oposición que tengan, en virtud de que la señora Emilia HERNANDEZ FRIAS, ha solicitado la adjudicación del inmueble sito en Mza. 21- Solar "b"- Parte Centro Nord-Este-Sud Oeste; de Puerto San Julián.-

GUSTAVO M. SENLLE
Secretario de Obras
y Servicios Públicos

P-2

NOTIFICACION

"Por el presente se NOTIFICA a la docente Noemí BERNASCHINI de la Resolución N° 0328/03, emanada de la Presidencia del Consejo Provincial de Educación, que en su parte pertinente dice: ...Río Gallegos, 25 de Febrero de 2003 - VISTO - - - - - CONSIDERANDO - - - - - RESUELVE: ARTICULO 1°.- ATRIBUIR RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA DISCIPLINARIA a la docente Noemí BERNASCHINI (D.N.I. N° 14.362.070) dependiente de la Escuela de Educación General Básica N° 44 de esta ciudad, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.- ARTICULO 2°.- APLICAR lo estipulado en el Artículo 54° - Inc. g - CESANTIA de la Ley 14.473 - Estatuto del Docente - y Decreto N° 2.109/84 - Artículo 1° - Punto 2 - Inc. e) con inhabilitación para el ejercicio de la docencia por un período de CINCO (5) años a la docente Noemí BERNASCHINI (D.N.I. N° 14.362.070).- ARTICULO 3°.- NOTIFICAR fehacientemente por la Dirección de la Escuela de Educación General Básica N° 44 de esta ciudad a la Sra. Noemí BERNASCHINI (D.N.I. N° 14.362.070).-

PROF. ANDREA LUNA
Secretaria General
Consejo Prov. de Educación

P-3

CONVOCATORIA

CEMCO S.A.

Convócase a los Sres. Accionistas de CEMCO S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de Abril de 2003 a las 11:30 horas en primera convocatoria y a las 12:30 horas en segunda convocatoria en la sede social de calle Hipólito Yrigoyen 2254 de la Ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Nombrar a dos accionistas para firmar el acta.-
- 2) Consideración de los estados contables y memoria correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Noviembre de 2002.-
- 3) Consideración de la gestión del Directorio por el ejercicio cerrado el 30 de Noviembre de 2002.-
- 4) Aprobación de las retribuciones pagadas a los directores por sus tareas administrativas y médicas.-
- 5) Elección de directores y sindico titulares y suplentes.-

Dr. JORGE BRUGNA
Presidente

P-5

LICITACIONES

PROVINCIA DE SANTA CRUZ
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

"PRORROGA DE LA LICITACION PUBLICA N° 01/03"

EL EXCMO. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ, COMUNICA QUE POR RAZONES OPERATIVAS, SE PRORROGA LA FECHA DE APERTURA DE LA LICITACION PUBLICA N° 01/03, PARA EL DIA 28 DE MARZO DE 2003, A LAS 11,00 HORAS.-

Las propuestas se recepcionarán en la Dirección General de Administración, sita en Avda. Julio A. Roca N° 813, Segundo Piso, de la ciudad de Río Gallegos.-

EL PRESUPUESTO OFICIAL PARA LA PRESENTE LICITACION PUBLICA ASCIENDE A LA SUMA DE PESOS CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 51.672,72).-

VALOR DEL PLIEGO: Tasado en la suma de PESOS CINCUENTA (\$ 50,00).-

Su venta y/o consulta en la Dirección citada precedentemente.-

P-2

PROVINCIA DE SANTA CRUZ

MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES

LICITACION PUBLICA N° 11/2003.- "ADQUISICION DE SISTEMA COMPLETO DE RESONANCIA MAGNETICA Y SU MANTENIMIENTO PREDICTIVO, PREVENTIVO Y CORRECTIVO, CON DESTINO AL HOSPITAL REGIONAL DE RIO GALLEGOS".-

APERTURA DE OFERTAS: 11 DE ABRIL/2003 - 15:00 HORAS.-

LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: DIRECCION PROVINCIAL DE CONTRATACIONES - ROCA N° 819 - 9400 - RIO GALLEGOS.-

VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS: TASADOS EN LA SUMA DE \$ 400 - C/UNO EN LA CITADA DIRECCION Y EN LA CASA DE SANTA CRUZ - 25 DE MAYO N° 279 PISO 1° - 1002 - CAPITAL FEDERAL. Y EN LA PAGINA WEB DE LA PROVINCIA <www.scrz.gov.ar>.-

P-2

PROVINCIA DE SANTA CRUZ

MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES

LICITACION PUBLICA N° 12/2003.- "ADQUISICION SET DE HEMODIALISIS COMPUESTO POR: PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA, DIEZ (10) SILLONES Y DIEZ (10) EQUIPOS INDIVIDUALES PARA HEMODIALISIS CON DESTINO AL SERVICIO DE HEMODIALISIS DEL HOSPITAL REGIONAL DE RIO GALLEGOS".-

APERTURA DE OFERTAS: 03 DE ABRIL/2003 - 15:00 HORAS.-

LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: DIRECCION PROVINCIAL DE CONTRATACIONES - ROCA N° 819 - 9400 - RIO GALLEGOS.-

VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS: TASADOS EN LA SUMA DE \$ 100 - C/UNO EN LA CITADA DIRECCION Y EN LA CASA DE SANTA CRUZ - 25 DE MAYO N° 279 PISO 1° - 1002 - CAPITAL FEDERAL. Y EN LA PAGINA WEB DE LA PROVINCIA <www.scrz.gov.ar>.-

P-2

PROVINCIA DE SANTA CRUZ

MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES

LICITACION PUBLICA N° 13/2003.- "ADQUISICION DE CUATRO (4) SILLONES EQUIPOS INDIVIDUALES CON DESTINO AL SERVICIO DE HEMODIALISIS DEL HOSPITAL ZONAL DE CALETA OLIVIA".-

APERTURA DE OFERTAS: 01 DE ABRIL/2003 - 15:00 HORAS.-

LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: DIRECCION PROVINCIAL DE CONTRATACIONES - ROCA N° 819 - 9400 - RIO GALLEGOS.-

VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS: TASADOS EN LA SUMA DE \$ 100 - C/UNO EN LA CITADA DIRECCION Y EN LA CASA DE SANTA CRUZ - 25 DE MAYO N° 279 PISO 1° - 1002 - CAPITAL FEDERAL. Y EN LA PAGINA WEB DE LA PROVINCIA <www.scrz.gov.ar>.-

P-2



LA MUNICIPALIDAD DE
"28 DE NOVIEMBRE"-
PROVINCIA DE SANTA CRUZ

Llama a Licitación Pública N° 01/03

Objeto: Colectivo 0 Km. Capacidad 24 Pasajeros

Presupuesto Oficial: Pesos Ciento Treinta Mil (\$ 130.000,00)

Valor del Pliego: Pesos Cuarenta (\$ 40,00)

Lugar, Fecha y Hora de apertura: MUNICIPALIDAD "28 DE NOVIEMBRE"- Antártida Argentina N° 420 - "28 de Noviembre" 12:00 Hs. del día 07 de Abril de 2003.

Consultas: Hasta cinco (5) días antes de la apertura de sobres en la Municipalidad de "28 DE NOVIEMBRE", sito en Antártida Argentina N° 420- de la Localidad homónima, Provincia de Santa Cruz.

Adquisición de Pliegos: A partir del día 13 de Marzo de 2003 en la Dirección Provincial de Contrataciones sito en Roca N° 819 de la Ciudad de Río Gallegos (Provincia de Santa Cruz) y en CASA SANTA CRUZ - 25 DE MAYO N° 279 PISO 1°- 1002 CAPITAL FEDERAL.

P-2



LA MUNICIPALIDAD DE
"28 DE NOVIEMBRE"-
PROVINCIA DE SANTA CRUZ

Llama a Licitación Pública N° 02/03

Objeto: Camión Semipesado

Presupuesto Oficial: Pesos Ciento Veinte Mil (\$ 120.000,00)

Valor del Pliego: Pesos Cuarenta (\$ 40,00)

Lugar, Fecha y Hora de apertura: MUNICIPALIDAD "28 DE NOVIEMBRE"- Antártida Argentina N° 420 - "28 de Noviembre" 12:00 Hs. del día 07 de Abril de 2003.

Consultas: Hasta cinco (5) días antes de la apertura de sobres en la Municipalidad de "28 DE NOVIEMBRE", sito en Antártida Argentina N° 420- de la Localidad homónima, Provincia de Santa Cruz.

Adquisición de Pliegos: A partir del día 13 de Marzo de 2003 en la Dirección Provincial de Contrataciones sito en Roca N° 819 de la Ciudad de Río Gallegos (Provincia de Santa Cruz)

P-2



PLAN CUATRIENAL EN MARCHA

El Gobierno de la Provincia de Santa Cruz

llama a LICITACION para la Construcción de:

2º LLAMADO "REFACCIONES VARIAS EN EL CENTRO COMUNITARIO DEL CARMEN EN LA CIUDAD DE RIO GALLEGOS" LICITACION PUBLICA Nº 13/IDUV/2003

Presupuesto Oficial: \$ 130.000,00.- Plazo: 2 meses
 Fecha de Apertura: 17/03/2.003 - a las 15,00 HS.
 Lugar de Apertura: SEDE IDUV - DON BOSCO Nº 369
 Valor del Pliego: \$ 130,00.-
 Venta de Pliegos: a partir del 10/03/03.-
 Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.
 Casa de Santa Cruz - 25 de Mayo Nº 277 - Bs. As.
 Consultas: Dirección General de Obras - Depto. FOESTZS
 Don Bosco Nº 369 - 9400 - RIO GALLEGOS



I.D.U.V. INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
Por una nueva Santa Cruz



PLAN CUATRIENAL EN MARCHA

El Gobierno de la Provincia de Santa Cruz

llama a LICITACION para la Contratación de:

"MANTENIMIENTO EDIFICIO CASA SANTA CRUZ AÑO 2003/2004" LICITACION PUBLICA Nº 21/IDUV/2003

Presupuesto Oficial: \$ 150.000.- Plazo: 12 MESES
 Fecha de Apertura: 28/03/2.003 a las 11 HS.
 Lugar de Apertura: SEDE IDUV RIO GALLEGOS
 Valor del Pliego: \$ 150.-
 Venta de Pliegos: A partir del 14/03/2.003.-
 Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.
 Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales
 Avda. Roca Nº 1651 - 9400 - Río Gallegos



I.D.U.V. INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
Por una nueva Santa Cruz



PROVINCIA DE SANTA CRUZ MINISTERIO DE GOBIERNO
 Llama a Licitación Pública: LP 02/UEP/ 03
 (Decreto 392/03)

Adquisición de vehículos, ambulancias y equipamiento destinados al Ministerio de Asuntos Sociales y Policía de la Provincia

Fecha de venta de pliegos a partir del: 17 de Marzo de 2003 hasta el 18 de Abril.
 Fecha de recepción y apertura de sobres: 21 de Abril de 2003 a las 15 horas.
 Lugar de consulta y venta de pliegos:
 Unidad Ejecutora Provincial Ministerio de Gobierno Av. Roca 669 3er. piso Río Gallegos y/o Casa de la Provincia de Santa Cruz en Bs. As. calle 25 de Mayo 279 1er. piso Capital Federal.
 Presupuesto oficial: (\$ 2.000.000).
 Valor del Pliego: \$ 2.000 (pesos dos mil).-

Gobierno de la Provincia de Santa Cruz
 Ministerio de Gobierno
 Unidad Ejecutora Provincial

P-5

MUY IMPORTANTE

Se solicita a los interesados en publicar documentación en el Boletín Oficial que los mismos deberán tener una tipografía mínima de tamaño 12 y un interlineado normal. Asimismo se hace saber que este requisito será indispensable para recepcionar tal documentación.-

AVISO

Se solicita a los señores suscriptores Comunicar dentro del término de Treinta (30) días, a este Organismo, si no son recepcionados en forma regular los ejemplares del Boletín Oficial, con el fin de regularizar en forma inmediata el envío de los mismos, de lo contrario esta Dirección General no se responsabiliza de los ejemplares faltantes.-

Los documentos que se insertan en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto que sean Publicados y por comunicados y suficientemente circulados dentro del Territorio Provincial Artículo 3º - Decreto Nº 661 - Año 1975.-



LA MUNICIPALIDAD DE PUERTO SANTA CRUZ PROVINCIA DE SANTA CRUZ

LLAMA A LICITACION PUBLICA Nº 01/03

OBJETO: Adquisición de una camioneta doble cabina 0 Km.
PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Cincuenta y Siete Mil (\$ 57.000,00)
VALOR DEL PLIEGO: Pesos Cien (\$ 100)
LUGAR, FECHA Y HORA DE APERTURA: Municipalidad de Puerto Santa Cruz - Belgrano 527 - Puerto Santa Cruz - A las 12:00 horas del día 28 de Marzo de 2003.-
CONSULTAS: Hasta 5 (cinco) días antes de la apertura de sobres en la Municipalidad de Puerto Santa Cruz sita en Belgrano 527 de la localidad de Puerto Santa Cruz.
ADQUISICION DE PLIEGOS: A partir del día 14 de Marzo de 2003, en la Municipalidad de Puerto Santa Cruz, calle Belgrano Nº 527, de Puerto Santa Cruz.-
 P-3

AVISO IMPORTANTE

Se comunica a los interesados que las ediciones del Boletín Oficial aparecen los días Martes y Jueves de cada semana, por lo que la Recepción de Edictos se recibirán con siete (7) días de anticipación, y las Licitaciones Públicas de la fecha de APERTURA quince días antes para cinco publicaciones.-

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA

Telefax (02966) 436885 - Correo Electrónico: boletinoficialsantacruz@argentina.com

SUMARIO

BOLETIN OFICIAL Nº 3577

DECRETO SINTETIZADO
 034.-..... Pág. 1

DECRETOS SINTETIZADOS AÑO 2002
 1104 - 1168 - 1172 - 1210 - 1211 - 1213 - 1227 - 1228 - 1231 - 1247 - 1301 - 1310 - 1320.-.....Págs. 1/3

RESOLUCIONES
 1458-1459-1460-1461-I.D.U.V.-02.-..... Pág. 3

DISPOSICION
 061-S.P. y A.P.-03.-Págs. 3/4

EDICTOS
 ASENCIO - SGRO - ETOS. NROS. 009-010-011-012-013-014-REG. DE CATEO - ETO. 019-RECT. MENSURA - JOANNAS - ETOS. 148-154-PET. DE MENS. - CONSTRUCTORA CIVIL S.R.L. - AEROLINEAS ARGENTINAS S.A./CONC. PREV. - RIVERA - REWERSKI c/METAL. STA. CRUZ - LOS ARENALES S.R.L. - MARQUEZ - A.P.A.P./CONC. PREV. - ETOS. 020-021-022-RECT. MENS.-Págs. 4/6

AVISOS
 MENSURA Ea. CERRO DEL PASO - CITASE A HEREDEROS Sr. GUI-CHATUREO.-Págs. 6/7

NOTIFICACION
 NOEMI BERNASCHINI/C.P.E.-.....Pág. 7

CONVOCATORIA
 CEMCO S.A.-.....Pág. 7

LICITACIONES
 01-T.S.J.-03 - 11-12-13-M.A.S.-03 - 01-02-M. 28 DE NOVIEMBRE-03 - 13-21-I.D.U.V.-03 - 01-M.P.S.C.-03 - 02-U.E.P.-03.-Págs. 7/8